



EDUCACIÓN AUDITIVA

ENSEÑANZAS PROFESIONALES



PROFESORAS

Celia Amaro Núñez
M^a Ángeles Zapata

INDICE PROGRAMACIÓN EDUCACIÓN AUDITIVA

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVOS ASIGNATURA	2
3. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA	2
4. METODOLOGÍA	3
5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	4
5.1. Criterios de evaluación	4
5.2. Criterios de calificación	5
5.3. Instrumentos de evaluación	5
5.4. Mínimos exigibles	6
5.5. Procedimiento sustitutivo de la evaluación continua	6
5.6. Convocatoria extraordinaria: procedimientos y contenido de la prueba.	6
5.7. Actividades de recuperación: alumnado con asignatura pendiente. Actividades y medidas de apoyo y refuerzo educativo. Medidas de ampliación	6
6. PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS INSTRUMENTISTAS ACOMPAÑANTES	7
7. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	7
8. RELACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	8
9. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	8
9.1. Actuaciones de apoyo ordinario	8
9.2. Actuaciones para el alumnado con altas capacidades	8
10. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y LA PRÁCTICA DOCENTE	9

1. INTRODUCCIÓN

La finalidad de la asignatura de Educación Auditiva es el desarrollo de las características melódicas, armónicas y rítmicas del lenguaje tonal hasta comienzos del siglo XX. Conseguir una identificación lo más exacta posible de estas características en sus distintas combinaciones es el principal objetivo de esta asignatura. A su vez, es fundamental que los alumnos, futuros artistas, sean conscientes tanto de las características de la época que interpretan, así como también de las formas de la misma, siendo por tanto conscientes de la gran utilidad y prestancia de esta asignatura en la realidad musical.

2. OBJETIVOS ASIGNATURA

La asignatura optativa "Educación Auditiva" en las Enseñanzas Profesionales de Música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Utilizar el oído musical interno para mejorar la escucha y la interpretación individual o en grupo.
- b) Analizar, comprender y describir los procesos musicales a través de la audición.
- c) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias que desarrollen la memoria musical y la atención permitiendo así una audición más consciente y activa.
- d) Reconocer mediante la audición y transcribir elementos relacionados con la forma, melodía, armonía y ritmo.
- e) Escuchar internamente una partitura y leerla o entonarla a primera vista.

3. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

En la asignatura de Educación Auditiva se trabajará la percepción, reconocimiento, transcripción y lectura de los siguientes elementos o estructuras musicales trabajados de manera independiente y en audiciones o fragmentos que las incluyan:

- **Ritmo:** Pulso, acento, distintos compases, subdivisión binaria y ternaria, figuraciones básicas, anacrusas, síncopas y contratiempo, ostinatos, motivos y células rítmicas.
- **Melodía:** Intervalos melódicos en contexto tonal y no tonal, arpeggios de tres y cuatro sonidos. Notas reales y notas de adorno en los acordes. Distintos tipos de escalas.

- **Armonía:** Intervalos armónicos en contexto tonal y no tonal, acordes de tres y cuatro sonidos. Funciones tonales, grados del modo mayor y del modo menor. Estructuras armónicas diatónicas. Inversiones de acordes tríadas y de séptima de dominante, enlaces básicos. Procesos cadenciales. Acordes fuera del diatonismo (dominantes secundarias, ...)
- **Forma:** Articulaciones, fragmentos o secciones principales en el discurso musical (períodos, frases, semifrases, motivos). Patrones formales básicos.

SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS: Todos estos contenidos se desarrollarán al completo en cada uno de los trimestres, incrementando la dificultad en cada uno de ellos.

4. METODOLOGÍA

Se propone una metodología dinámica e integradora en la que el alumnado tendrá un papel activo. Se fomentará el diálogo y la participación del alumnado, facilitando el aprendizaje por medio del descubrimiento de nuevas habilidades y dotando al alumnado de recursos para el autoaprendizaje. Es importante el hecho de que la clase de esta optativa tiene carácter colectivo, lo cual se aprovechará para desarrollar la motivación y el interés del alumnado. Se utilizarán, siempre que sea posible, técnicas de grupo.

Para que el alumnado esté realmente motivado, conocerá los objetivos y el plan de cada actividad. Será importante, dentro de lo posible, realizar todo tipo de actividades que permitan comprender al alumnado que se trata de una materia viva, imprescindible para hacer música.

Además, la evaluación deberá ser continua, formadora y orientadora y se estimulará la motivación basada en la autoestima y los refuerzos positivos.

Las actividades de enseñanza serán de diferentes tipos según el grupo y los contenidos, conceptos, procedimientos y actitudes que se quieran desarrollar. Se partirán siempre de intentar trabajar movimientos completos u obras completas para una mejor comprensión de la idea global de las obras. No obstante, se utilizarán extractos de obras cuando su estudio ayude a entender el lenguaje de obras completas.

Las actividades expositivas, por parte del profesorado, tendrá vital importancia como punto de partida de cada unidad como presentación de las nuevas habilidades a adquirir. Estas exposiciones presentarán una introducción motivadora, una presentación organizada, explícita y motivadora y una reflexión que establezca conexiones con otros asuntos. Estas exposiciones se acompañarán con material complementario para su plena comprensión (resúmenes de los contenidos explicados, ejemplos para analizar, audición de los ejemplos, análisis de piezas relacionadas con los contenidos). También se organizarán discusiones y debates como herramienta de aprendizaje, las cuales

requerirán una preparación previa individual o por equipos. El estudio de las obras se hará de forma individual y colectiva.

5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La evaluación tendrá una función orientadora y formativa. Habrá de ser motivadora, reflexiva y analítica (autoevaluación). Deberá referirse a los procesos (evaluación continua) a través de unos indicadores preestablecidos, y no sólo a los resultados (evaluación final o sumativa).

5.1. Criterios de evaluación

1. Imitar con el instrumento o la voz motivos rítmicos, intervalos, motivos melódicos, frases y acordes.

Con este criterio se valoran las capacidades del alumnado para reconocer, mediante la audición, y reproducir diversos elementos de la música.

2. Transcribir en distintas tonalidades, sin la ayuda de ningún instrumento ni grabación, melodías conocidas o bien aprendidas de memoria previamente.

Este criterio valora las capacidades del alumnado para analizar y comprender los elementos de una melodía, así como para transcribirla a partir de diferentes sonidos haciéndose consciente de las alteraciones necesarias para su exacta reproducción.

3. Reconocer auditivamente y transcribir de manera total o parcial: ejercicios rítmicos hasta dos voces, intervalos, motivos melódicos, escalas, frases tonales hasta dos voces y no tonales a una, acordes, cadencias, enlaces y estructuras armónicas.

Mediante este criterio de evaluación se pretende comprobar la percepción e identificación por parte del alumnado de aspectos musicales polifónicos, melodías atonales y aspectos armónicos y sintácticos, así como su capacidad de relacionar el hecho musical con su representación gráfica.

4. Analizar auditivamente y representar mediante un esquema, la estructura formal de una obra.

Por medio de este criterio se trata de comprobar la capacidad del alumnado para percibir aspectos estructurales de la obra escuchada y denominarlos correctamente.

5. Entonar sin partitura contenidos melódico-armónicos trabajados.

Este criterio de evaluación permite detectar el dominio de los intervalos y estructuras armónicas por parte del alumnado.

6. Escuchar y cantar de memoria una frase tras escucharla un número determinado de veces.

Este criterio permite comprobar las capacidades de memorizar y reproducir con fidelidad el mensaje recibido.

7. Leer interiormente una melodía, sin comprobar su entonación, y cantarla posteriormente, solo o en grupo.

Se trata de comprobar la capacidad del alumnado para imaginar, reproducir y memorizar imágenes sonoras de carácter melódico a partir del análisis de la partitura y su integración equilibrada en el grupo, en su caso.

8. Leer interiormente un ejercicio rítmico, y ejecutarlo posteriormente, solo o en grupo.

Este criterio tiene por objeto comprobar la capacidad de escucha interna del alumnado, así como la de lectura a vista, la precisión rítmica y la integración equilibrada en el grupo, en su caso.

5.2. Criterios de calificación

Se realizarán ejercicios, tanto orales como escritos, en cada una de las clases y a lo largo de cada uno de los trimestres. Cada una de las calificaciones obtenidas en cada ejercicio, puntuadas del uno al diez, será tomada en cuenta para elaborar tanto la calificación final de cada trimestre como la calificación final del curso. La calificación final del trimestre o de la asignatura vendrá determinada por la nota resultante de la media de todas las puntuaciones obtenidas.

5.3. Instrumentos de evaluación

La observación del proceso de aprendizaje centrado principalmente en la asimilación de los conceptos teóricos, actitudes auditivas, memorización de las distintas estructuras estudiadas e interés del propio alumno por la asignatura en sí, que serán reflejadas en las fichas del alumnado. Cada día el profesor observará aspectos concretos del alumnado.

El cuaderno del alumno será revisado por el profesor cada semana. Este nos permitirá evaluar el trabajo continuado del alumno.

Durante y al final del desarrollo de cada unidad didáctica se podrán hacer pruebas escritas u orales en donde el profesor podrá evaluar no sólo del alumnado particularmente sino al grupo en general.

Ejemplos de las pruebas serán:

- a) Realización de ejercicios escritos y orales de reconocimiento auditivo de los distintos parámetros del hecho musical.
- b) Dictados tonales a una y dos voces.
- c) Realización de un ejercicio escrito en el alumnado deberá reconocer y diferenciar auditivamente una o varias formas musicales.

d) Realización de un ejercicio oral o escrito en el que el alumnado deberá responder a las preguntas del profesor referidas a la armonía y la estructura formal.

Los ejercicios de los apartados c) y d) pueden realizarse sobre una misma obra o sobre distintas

Se fomentará la autoevaluación de los propios alumnos para que estos puedan ir comprobando lo aprendido y descubrir, si no ha sido así, sus propias deficiencias.

Durante el trimestre se podrá realizar, una prueba para la evaluación conjunta de todos los contenidos dados hasta ese momento para conocer los conocimientos asimilados.

5.4. Mínimos exigibles

Deben garantizar la superación de todos los objetivos y la asimilación de los contenidos planteados en el curso a un nivel básico, mínimo, suficiente y necesario para cubrir las expectativas del curso. Para aprobar la asignatura, se tendrán que superar los siguientes mínimos.

1. Imitar correctamente motivos e intervalos melódicos.
2. Identificar auditivamente intervalos armónicos y melódicos, así como estructuras armónicas básicas y esquemas formales.
3. Entonar o transcribir correctamente contenidos melódico-rítmicos.

5.5. Procedimiento sustitutivo de la evaluación continua

Aquellos alumnos que pierdan el derecho a evaluación continua, podrán superar la asignatura mediante la realización de una prueba final que se llevará a cabo antes del proceso de evaluación final, que podrá incluir distintos tipos de pruebas relacionadas con los principales criterios de evaluación, y que será valorada en función de los anteriores criterios de evaluación.

5.6. Convocatoria extraordinaria: procedimientos y contenido de la prueba.

A lo largo del curso el profesor propondrá tantas pruebas escritas como estime oportuno para conseguir que el alumnado alcance los objetivos.

Con el fin de facilitar la recuperación de la materia con evaluación negativa, el alumnado que suspenda la asignatura en la convocatoria ordinaria, según ley, gozará de una prueba en la convocatoria extraordinaria, en la que tendrá que superar mediante un examen completo la materia pendiente, más la presentación de los trabajos requeridos por el Departamento. Para la calificación de esta convocatoria se valorarán los mismos porcentajes asignados a la prueba ordinaria.

En el caso de que el alumnado promocione con la materia pendiente, durante el próximo curso tendrán que asistir a las clases de recuperación y realizar las actividades

propuestas por el profesor y realizar también se podrá realizar una prueba escrita al finalizar el curso.

5. 7. Actividades de recuperación: alumnado con asignatura pendiente. Actividades y medidas de apoyo y refuerzo educativo. Medidas de ampliación

Debido a las características de la asignatura y el seguimiento continuo que se realiza al alumnado durante el desarrollo de la labor docente, las actividades de recuperación se desarrollarán sólo durante el último trimestre cuando el profesor lo considere necesario para conocer con detalle el nivel de cumplimiento y la asimilación de los objetivos por parte del alumnado. Se podrán realizar tanto actividades de recuperación, como de ampliación, según las necesidades del alumnado.

Contenido: Podrán incluir distintos tipos de pruebas relacionadas con los principales criterios de evaluación-calificación.

6. PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS INSTRUMENTISTAS ACOMPAÑANTES

No se plantean actividades con instrumentistas acompañantes.

7. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

En clase no se utilizará ningún manual en concreto. Durante el transcurso de las clases, y dependiendo de los contenidos que se estén explicando en ese momento, se le aconsejará al alumnado la consulta de manuales. Durante la explicación de los contenidos de las unidades didácticas, el profesorado dotará al alumnado de los apuntes, mecanografiados o dictados, y de todo el material auxiliar: partituras a analizar, ejercicios a realizar, etc.

Será de vital importancia en las clases la utilización de la pizarra como soporte para la realización de esquemas, ejercicios comunes, corrección en colectivos de ejercicios individuales, etc.

En el aula se utilizará un piano en el que: se tocarán los ejemplos auditivos en las explicaciones, el alumnado probará sus ejercicios, en el que se realizarán pruebas auditivas, ejecuciones de piezas analizadas, etc.

En el aula se utilizará eventualmente el ordenador como herramienta de consulta, de grabación de material auditivo, de escritura y de audición de ejemplos y ejercicios, así como para acceder en internet a portales educativos relacionados con la materia.

El aula estará necesariamente dotada de los medios audiovisuales necesarios: un equipo de sonido de buena calidad.

Como otros recursos didácticos del centro, el alumnado dispondrá de la biblioteca del centro para:

- Consultar libros, discografía y partituras.
- Para trabajar con el ordenador, como:
 1. Herramienta de escritura y audición de sus propios ejercicios.
 2. Medio de consulta.
 3. Acceso a internet para entrar en portales educativos específicos de la materia.

8. RELACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Será de gran interés la asistencia a recitales dentro del centro a partir de los cuales facilitar el desarrollo de la capacidad crítica del alumnado, así como de su oído armónico.

Serán actividades complementarias la asistencia a charlas relacionadas con la materia, así como a actos culturales (audiciones del alumnado, conciertos, masterclass, etc.). Algunas de las actividades citadas podrán realizarse fuera del centro, dependiendo de las necesidades de cada una.

9. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

9.1. Actuaciones de apoyo ordinario

El primer objetivo del profesorado en el curso será detectar las dificultades de aprendizaje del alumnado y, posteriormente, se establecerán actividades específicas sobre los diversos contenidos programados que tiendan al desarrollo de las capacidades musicales básicas y al resto de objetivos básicos previstos, en el alumnado que precise una adaptación curricular.

Cuando los resultados de la evaluación inicial identifiquen las necesidades de completar o reforzar la competencia curricular, propondremos actividades de refuerzo o ampliación, de acuerdo con las necesidades del alumnado.

Se llevarán a cabo las adaptaciones curriculares necesarias con el fin de atender a las diferencias individuales de nuestro alumnado. El equipo educativo deberá establecer tanto la estrategia a seguir como las características del alumnado relativas a la concentración, autoconcepto, tipos de agrupamiento en los que trabaja mejor, etc.

Dentro de las adaptaciones curriculares diferenciaremos dos modelos:

- a) Adaptaciones para el alumnado con necesidades educativas especiales, diseñadas para alumnos con dificultades para alcanzar los objetivos correspondientes a su nivel en varias áreas y para alumnado superdotado.

b) Adaptaciones sobre la programación didáctica general, que no afectan a los aspectos prescriptivos del currículo y tratan, sencillamente, de facilitar el proceso educativo del alumnado considerado individualmente.

9.2. Actuaciones para el alumnado con altas capacidades

Cuando las medidas curriculares ordinarias no resulten suficientes y se determine, por el procedimiento establecido, que el alumnado tiene un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas, materias o asignaturas, se adoptará una adaptación curricular específica de ampliación o enriquecimiento de las mismas. Igual procedimiento se seguirá para aquel alumnado que tiene un rendimiento global excepcional y continuado, pero manifiesta desequilibrios en el ámbito afectivo y/o de inserción social. Dicha adaptación curricular contemplará el enriquecimiento y/o ampliación de los objetivos y contenidos, la metodología específica, los ajustes organizativos, así como la definición de criterios de evaluación para la materia que hubiera sido objeto de adaptación curricular significativa.

10. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y LA PRÁCTICA DOCENTE

Atendiendo a la Orden de 12 de diciembre de 2008, por la que se regula la aplicación del proceso de evaluación del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música, la Evaluación de los procesos de enseñanza y de la propia práctica docente, se encuentra en el artículo 11, donde se expone:

1. El profesorado evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente al objeto de mejorarlos y adecuarlos a las características y a las necesidades educativas del alumnado. Para ello, tomará como referentes los objetivos de las Enseñanzas Profesionales de Música y los propios de las asignaturas a su cargo.
2. Los departamentos de coordinación didáctica realizarán dicha evaluación, referida a las distintas asignaturas atribuidas a cada departamento, después de cada sesión de evaluación ordinaria del alumnado.
3. La evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
 - a. Los aprendizajes logrados por el alumnado.
 - b. Las medidas de individualización de la enseñanza y su aplicación, incluyendo, en su caso, las medidas de apoyo o ampliación.

- c. La adecuación de la temporalización prevista en las programaciones docentes, así como de las estrategias de enseñanza, de las actividades de recuperación, de los procedimientos de evaluación y de la organización del aula a las características de estas enseñanzas y del alumnado.
 - d. La idoneidad y la actualización del material didáctico.
 - e. El aprovechamiento de los recursos del centro.
 - f. La coordinación, la colaboración y el trabajo en equipo, especialmente en el seno de los departamentos de coordinación didáctica y los equipos docentes.
 - g. El desarrollo de las funciones de tutoría y de orientación académica.
 - h. La organización y la realización de recitales, audiciones, conciertos y actividades complementarias y extraescolares relacionadas con las diversas asignaturas, considerando tanto su adecuación a la edad e intereses del alumnado como a los objetivos de las presentes enseñanzas y los propios de las programaciones docentes.
 - i. La regularidad y adecuación en el intercambio de información con el alumnado y con sus familias en lo relativo al proceso de enseñanza y a su valoración.
4. Tras la evaluación final se valorará globalmente el desarrollo del curso escolar en relación con los aspectos del apartado anterior, así como la adecuación de los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación incluidos en las programaciones a la realidad educativa. El acta de esta última sesión se adjuntará a la memoria anual

Atendiendo a estas características, se propone el siguiente cuestionario con el fin de recoger los resultados mediante una escala Likert de 5 puntos con los siguientes valores:

- 1. Nunca
- 2. Casi nunca
- 3. Algunas veces
- 4. Casi siempre
- 5. Siempre

Además, cuenta con un espacio denominado ‘Observaciones’ para que realice las que estime oportunas con el fin de completar la información.